

Punta Arenas, 16 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 70

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** requiere subastar vehículos dados de baja según resolución N° 5293 de fecha 27.12.2017 emitida por la Subdirección de Administración.

2° Que, según señala dicha resolución corresponde rematar mediante la Dirección General de Crédito Prendario Regional los siguientes vehículos:

Patente	Año	Tipo	Marca	Modelo	Valor Subastado
CXGK-89	2011	S.WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON	\$5.500.000
DSRR-62	2012	S.WAGON	MAHINDRA	SCORPIO	\$4.500.000
				TOTAL	\$10.000.000.-

3° Que, con fecha 15.02.2018 se llevó a efecto el remate fiscal N°1 de la Dicrep, donde vehículos mencionados no fueron adjudicados.

4° Que, la Dirección de Crédito Prendario declaró desierta la subasta por falta de interesados, por lo que de acuerdo a Ord. N°17/2018 se deberá cancelar el 1% que corresponde a los montos mínimos de subasta asignado a los dos vehículos.

5° Que, según artículo 3°, letra b; señala que quedan excluidos de la ley de compras públicas N°19.886 los convenios que celebren entre si los organismos públicos.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago a la **DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO, RUT 61.504.000-2** por un monto total de **\$100.000** (Cien Mil Pesos).

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$100.000** (Cien mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.12.05.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTOR REGIONAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name of the director.

